



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PARA  
INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PRESENTADA AL ÓRGANO DE  
GOBIERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO**

---

**Informe de Evaluación**

**Número de expediente: 03**

## Apartado 1. Cumplimiento de requisitos documentales

Requisitos establecidos en la Convocatoria	Acredita: Sí / No
1. Carta(s) de postulación de la institución, asociación, organización o comunidad que postule a la persona aspirante, en la que señale los motivos por los que considera que el o la aspirante reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO. Esta carta también puede ser a título personal por parte de la persona que desee postularse. En caso de presentar carta a título personal, la misma deberá estar rubricada en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
2. Currículum Vitae de la persona postulante donde acredite su experiencia de al menos 5 años en algunos de los siguientes temas: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para el cual deberá utilizar el formato del Anexo 1. El Currículum Vitae deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. En cualquier momento podrá requerirse la documentación original para su cotejo.	Sí
3. Escrito libre de la persona aspirante que contenga una exposición de motivos en la que explique las razones por las cuales considera que, con base en sus méritos y experiencia, es la persona idónea para el cargo. El documento no deberá exceder las 2 cuartillas y deberá realizarse en letra Arial número 12, interlineado sencillo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
4. Programa de trabajo a cinco años, el cual deberá ser presentado mediante un documento de no más de 2 cuartillas donde especifique las propuestas de acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo. El Programa de Trabajo deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
5. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía).	Sí
6. Carta que acredite la residencia de al menos cinco años en el estado de Quintana Roo, anteriores a la designación.	Sí
7. Acta de nacimiento y Carta de Naturalización, en su caso.	Sí
8. Título profesional, de nivel licenciatura que deberá tener una antigüedad mínima de 5 años, al día de la designación. Se podrán añadir documentos que acrediten posgrado.	Sí
9. Dos cartas de recomendación (idealmente empleadores o personas/organizaciones con reconocida trayectoria profesional)	Sí
10. Certificado de antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado.	Sí
11. Declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019. (Anexo 2) En caso de ser una persona servidora pública en activo, deberá enviar las últimas declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control del ente público de su adscripción. Los documentos deberán estar rubricados en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a tres meses.	Sí
13. Declaración de real, potencial y/o aparente de conflicto de interés con integrantes del CPC y/o integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
14. Presentar carta compromiso expresando que en el caso de ser designado, una vez que inicie el periodo no ocupará otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo y/o actividad que le impida y/o limite el ejercicio de sus funciones, a excepción de la docencia. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí

<p><b>15.</b> Carta/s en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No ha sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación (Artículo 34, fracción IX)</li> <li>● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción X)</li> <li>● No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria (Artículo 34, fracción XI)</li> <li>● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción XII). El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</li> </ul>	<b>Sí</b>
<p><b>16.</b> Carta en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber cometido actos relacionados con violencia de género, así como ninguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</li> <li>● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</li> <li>● No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a).</li> </ul> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del inciso anterior, pero estar al corriente de sus obligaciones como deudor(a) alimentario(a), entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: <i>Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.</i> El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>Sí</b>
<p><b>17.</b> Carta de consentimiento en la que expresan que han leído y aceptan las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación y que están de acuerdo en hacer versiones públicas de los documentos entregados durante el proceso de selección, así como para que las sesiones públicas en las que participen y sus evaluaciones resultantes del proceso, sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC. (Anexo 3) El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>Sí</b>
<p><b>18.</b> Aviso de privacidad integral para formar la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. (Anexo 4) El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>Sí</b>



## Apartado 2. Evaluación de la declaración patrimonial y de intereses

Calidad y completitud de la declaración patrimonial y de intereses	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Se presenta la declaración patrimonial y de interés con información del declarante, cónyuge y dependientes económicos, cuando aplique <b>considerando adecuadamente</b> las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones establecido en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. DOF, 23/09/2019	5	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

### Informe de evaluación del apartado 2

**Parámetros:** deficiente (0); adecuado (5)

La persona postulante presentó las declaraciones patrimonial y de intereses de conclusión correspondiente al año 2023. Al ser una persona servidora pública en activo, presenta la declaración ingresada en el formato de DECLARANET QROO, Sistema de declaración patrimonial en línea. La información está completa.

**Conclusión:** La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5/5.

## Apartado 3. Evaluación de la información curricular

Trayectoria y experiencia profesional	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
3.1. Experiencia en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas	5	5	4	5	4.7
3.2. Experiencia en dirección, administración y manejo de personal	5	4	3.5	4	3.8



3.3. Experiencia verificable de al menos cinco años en dos o más de las materias establecidas en la ley: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	5	2.5	2.5	3	2.7
3.4. Experiencia en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información.	5	3	2.5	3	2.8
3.5 Experiencia en coordinación interinstitucional, participación de cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana	5	4	3.5	3.5	3.7
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>18.5</b>	<b>16</b>	<b>18.5</b>	<b>17.7</b>

### Informe de evaluación del apartado 3

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

En la evaluación del apartado de información curricular, con base en el CV y carta de exposición de motivos que integran el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona postulante:

**3.1** Cuenta con experiencia **suficiente** en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas ya que en el ejercicio de los diferentes cargos que ha desempeñado en direcciones de evaluación de indicadores, seguimiento de programas sociales y planeación, muestra una valiosa experiencia en políticas públicas, con una marcada inclinación hacia la política social, no así a la anticorrupción.

**3.2** Cuenta con experiencia **suficiente** en la dirección, administración y manejo de personal, toda vez que sus últimos encargos fueron puestos de dirección.

**3.3** Cuenta con experiencia **media** en las materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Lo anterior, debido a que su trayectoria refleja experiencia, (aunque no se conoce las fechas de conclusión exactas), en evaluación y rendición de cuentas, principalmente.



**3.4** Cuenta con experiencia **media** en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información en mérito de que, como parte de sus encargos, ha tenido la oportunidad de vincularse con las plataformas y sistemas propios de la planeación (SIPRES), así como experiencia en COMPRANET y la coordinación de la actualización de softwares. Éstas, si bien no son plataformas anticorrupción de modo directo, son herramientas directamente relacionadas con el control de la misma.

**3.5** Cuenta con experiencia **suficiente** en coordinación interinstitucional, participación en cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana ya que como parte de sus encargos en el sector público ha formado parte de diferentes comités institucionales. Adicionalmente, fue presidente y fundador del Club Rotarac Chetumal, presidente del Colegio de Economistas de Quintana Roo, A.C. y refiere participación en la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C., donde actualmente es vicepresidente regional Sur-Sureste.

**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 17.7/25.**

#### Apartado 4. Evaluación del programa de trabajo

Tema	Programa de trabajo	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Preguntas	4.1 ¿El programa de trabajo denota calidad técnica y es congruente con lo establecido en la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y el Programa de Implementación (PI) en el corto y mediano plazo?	7.5	5	5	5	5
	4.2 ¿El programa de trabajo contempla explícitamente los ejes transversales de la PAEQROO y el PI: innovación tecnológica, Estado abierto, derechos humanos y perspectiva de género y coordinación interinstitucional?	7.5	3	3.5	3	3.2
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>8</b>	<b>8.5</b>	<b>8</b>	<b>8.2</b>

#### Informe de evaluación del apartado 4



**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7.5).

En la evaluación del apartado de programa de trabajo, y con base en el documento que integra el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

**4.1** El programa del trabajo refleja calidad técnica **media** ya que se alinea a la Política Anticorrupción y su Programa de Implementación retomando (aunque en lo general) algunos de los proyectos emblemáticos. Sin embargo, en algunos casos, plasma enunciados de proyectos estratégicos, como por ejemplo un sistema de protección a denunciantes y en otros, actividades muy operativas como la firma de convenios. Además, alude a proyectos que son atribución del Comité de Participación Ciudadana, como lo es, el registro de integrantes a la Red ciudadana Anticorrupción.

**4.2** El programa de trabajo presenta una calidad **media** en cuanto a su inclusión de los ejes transversales de la PAEQROO y el PI ya que atiende parcialmente a los derechos humanos, pero no contempla estrategias concretas de coordinación interinstitucional, Gobierno Abierto y perspectiva de género.

**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 8.2/15.**

### Apartado 5. Evaluación de la entrevista

Desempeño durante la entrevista		Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
<b>Tema</b>	<b>Sistema Anticorrupción y sus instrumentos rectores: PAEQROO y Programa de Implementación (PI) Como Secretaria/o Técnica/a:</b>					
Preguntas	5.1 Debido a que, para el funcionamiento del SAEQROO es clave la coordinación interinstitucional y, con base en las facultades de la SESAQROO, ¿cuál es su propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del SAEQROO?	7	1	1.5	1.5	1.3



	5.2 ¿Cuál es su valoración crítica sobre el nivel de implementación de la PAEQROO, PI y sus proyectos emblemáticos?	7	0	0	0	0
	5.3 ¿Podría mencionar 3 proyectos del PI, así como la estrategia que utilizaría para que el CC se apropie de los mismos?	7	1	0.5	1	.8
<b>Tema</b>	<b>Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva del SAEQROO</b>					
	<b>Como Secretaria/o Técnica/a:</b>					
Preguntas	5.4 Como Secretaria/o Técnica/a ¿Cuál es el rol que considera debe asumir el CPC en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la PAEQROO y el PI?	7	1	2	2	1.7
	5.5 Pregunta/s de la ciudadanía	7	3.5	3.5	4	3.7
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>6.5</b>	<b>7.5</b>	<b>8.5</b>	<b>7.5</b>

### Informe de evaluación del apartado 5

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7).

En la evaluación del apartado de entrevista, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

**5.1** La propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del Sistema Anticorrupción reflejó una calidad **mínima**, ya que refiere que actualmente existe una excelente coordinación entre los órganos de gobierno para el combate a la corrupción, pero centra su propuesta en la aplicación de la ley para sancionar a los sujetos obligados que no la cumplan, así como la aplicación de ésta a cualquier ciudadano. No aborda una estrategia de fortalecimiento de bases de coordinación, ni menciona propuestas concretas para lograrlo.

**5.2 No cuenta** con una valoración crítica respecto al nivel de implementación de la Política Anticorrupción, el Programa de Implementación y sus proyectos emblemáticos. Establece de manera general la existencia de hechos de corrupción que afectan al patrimonio del estado, sin referir de modo alguno a los instrumentos rectores del Sistema.



**5.3** La mención de tres proyectos del Programa de Implementación, así como la estrategia que utilizaría para que el Comité Coordinador se apropie de los mismos presentó una calidad **mínima**, ya que menciona actividades tendientes a trabajar en mejorar la comunicación, actualización de las leyes y mejora regulatoria, sin que de modo claro, identifique estas acciones como parte de algún proyecto emblemático derivado del Programa de Implementación.

**5.4** El rol que considera debe asumir el Comité de Participación Ciudadana en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad), previstos en la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación reflejó una calidad **mínima**, toda vez que reconoce la calidad del plan de trabajo que ha llevado a cabo el Comité de Participación Ciudadana, pero no logra contestar de modo concreto la pregunta.

**5.5** La respuesta a la pregunta ciudadana *¿cuál es tu experiencia previa, en la implementación de medidas de transparencia y combate a la corrupción en el sector público o privado?*, presentó una calidad **media**, ya que hace mención del uso que ha hecho de la Plataforma Nacional de Transparencia, como parte del cumplimiento de la Ley General de Transparencia, en la rendición de cuentas como servidor público y de su participación en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), a través del cual ha participado en la identificación de actos de corrupción para mitigarlos y reducir los riesgos de corrupción, sin embargo, no aporta información detallada que dé cuenta de su experiencia e implementación de medidas específicas.

**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 7.5/35.**

#### **Apartado 6. Evaluación de la solución de caso práctico**

<b>Capacidades, competencias y habilidades</b>	<b>Ponderación</b>	<b>E1</b>	<b>E2</b>	<b>E3</b>	<b>Calificación obtenida</b>
6.1 Capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo)	<b>5</b>	3	2.5	3	2.8



6.2 Estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis	5	1	1	1	1
6.3 Capacidad para integrar alianzas para resolver temas complejos	5	0	0	0	0
6.4 Comunicación asertiva y liderazgo	5	1	1.5	1.5	1.3
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5.5</b>	<b>5.2</b>

### Informe de evaluación del apartado 6

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

Caso práctico: *Es el mes de septiembre de 2023, se ha iniciado el periodo de sesiones del pleno en el Congreso de la Unión. Un grupo de diputados y diputadas vuelve a ingresar la iniciativa de ley que tiene como objeto suprimir la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), actualmente organismo descentralizado, para encomendar sus funciones a la Secretaría de la Función Pública. Existe la amenaza real de que, diputados de la XVII Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, ingrese una iniciativa similar en el estado. ¿Qué acciones emprendería?*

En la evaluación del apartado de caso práctico, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona candidata cuenta con:

**6.1** Capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo), **media** dado que propone estrategias de tipo legal (amparo) y de incidencia de modo directo con el Congreso del estado, a través de un documento donde se justifique los beneficios del Sistema, argumentando por qué no es correcta su fusión con otro ente integrante del Comité Coordinador. No obstante confunde la titularidad y facultades de la persona titular de la SESAEQROO, con un cargo de titular del Sistema Anticorrupción, mismo que no existe en la ley respectiva.



**6.2** Capacidad **mínima** respecto a la estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis, debido a que confunde facultades de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

**6.3 No cuenta** con una capacidad suficiente para integrar alianzas para resolver temas complejos, ya que al proponer la solución al problema planteado, no incluye a actores clave como son los otros integrantes del Sistema, la Red Ciudadana Anticorrupción, los propios colegios ciudadanos a los que pertenece y medios de comunicación, por citar algunos.

**6.4** Comunicación asertiva y liderazgo **mínima**, ya que su respuesta no refleja una comprensión integral del contexto al que refiere el caso y su propuesta puntual para atenderlo o resolverlo.

**Conclusión: la persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5.2/20.**

**Calificación final obtenida: 43.6**